

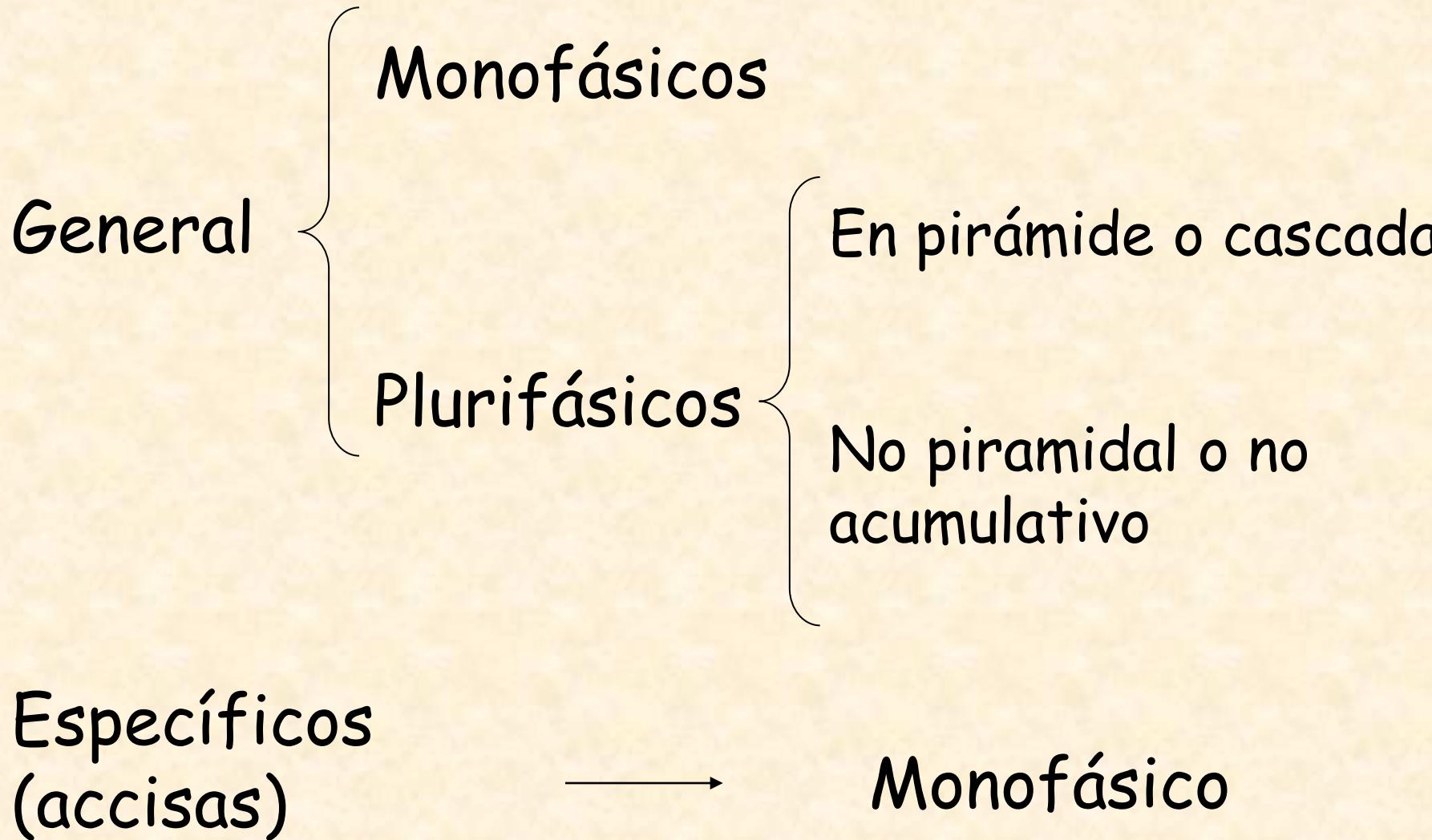
Finanzas Públicas



IMPOSICIÓN A
LAS VENTAS O
CONSUMO

FACES ULA
Prof. Christi Rangel Guerrero

IMPOSICIÓN A LAS VENTAS. TIPOS



- Los impuestos indirectos no tienen en cuenta la situación global de las personas
- Las empresas y los profesionales son importantes agentes de recaudación y gestión. Esto acarrea costes administrativos privados
- Son buenos en la recaudación pero penalizan el consumo.
- Generan efectos sobre el nivel de precios

LOS IMPUESTOS A CONSUMOS ESPECÍFICOS SE JUSTIFICAN POR:

- ❖ Lograr asignación de costos sociales
- ❖ Fomentar una diferenciación impositiva óptima
- ❖ Intentar redistribuir la renta
- ❖ Proteger la producción nacional frente a la exterior

LAS ACCISAS PUEDE UTILIZAR:

Tipos impositivos ad valorem: grava las características generales del producto. Éstos están expresados como un porcentaje de una base que incluye el impuesto o pueden recaer sobre una base que excluye el impuesto.

Tipos impositivos específicos: grava las características peculiares.

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Es un impuesto de carácter general, plurifásico, no acumulativo que grava el consumo. Es un impuesto real puesto que no tiene en cuenta la circunstancia particular de los contribuyentes y se aplica con tipos proporcionales. Aún así es globalmente regresivo respecto a la renta y aproximadamente proporcional respecto a la distribución personal del consumo.

Es un impuesto neutral.

ELEMENTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Hecho imponible: { Art. 3 hecho
Art. 4 Explicaciones.
Art. 16 Actividades no sujetas

Sujetos pasivos: { Art. 5, 6, 7 y 8. Art. 9
Responsables

Base imponible: → Art. 20, 21, 22 y 23

Alícuota: → Art. 27

Exenciones: → Artículos 17, 18 y 19



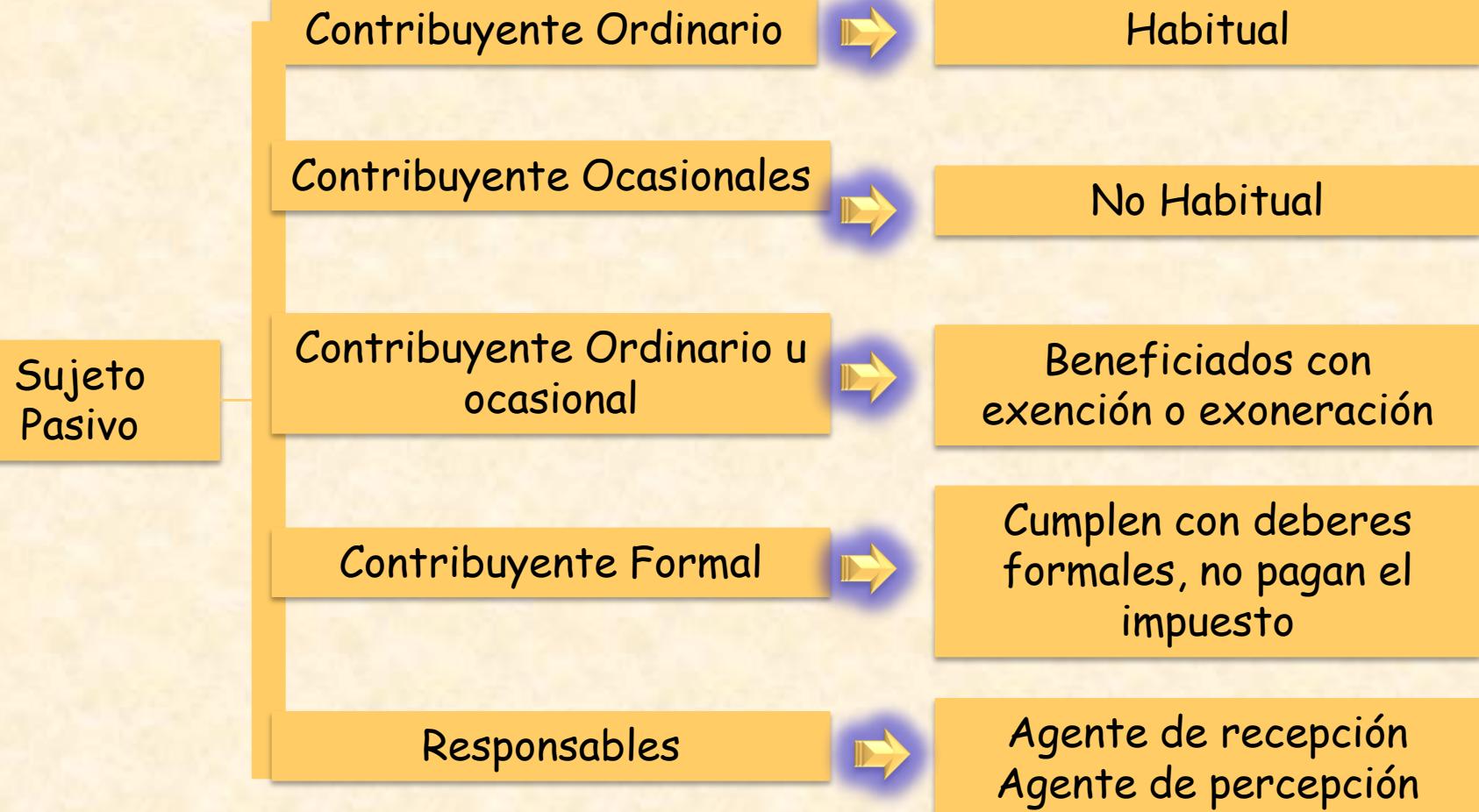
SUJETOS PASIVOS DEL IVA

Art. 5, 6, 7 y 8. Art. 9

- Importadores habituales
- Industriales
- Comerciantes
- Prestadores de servicios
- Personas naturales y jurídicas que realicen actividades catalogadas como hechos imponibles

SUJETOS PASIVOS DEL IVA

Art. 5, 6, 7 y 8. Art. 9



¿Cuando procede el I.V.A? (Hecho imponible)

Hecho imponible

Venta de bienes muebles corporales

Importación definitiva de bienes muebles

Prestación a título oneroso de servicios independientes

Venta de exportación de bienes muebles corporales

Exportación de servicios

¿Determinación del I.V.A a pagar? (Base imponible)

La base imponible aplicara según sea el caso:



Ventas de :

Bienes
muebles

Licores,
alcoholes,
cigarros

Importación
de bienes

Prestación
de servicio

Bien
incorporal



Precio
facturado



Precio de venta
sin incluir otros
impuestos



Valor en aduana
de los bienes



Precio TOTAL
facturado por la
contraprestación



Por
separado

Alícuota del Impuesto al Valor Agregado

Será fijada en la Ley de Presupuesto Anual, y puede ser como mínimo un 8% y máximo 16,5%.

A los bienes suntuarios se les aplicará 10 puntos porcentuales adicionales, respecto a lo establecido en la Ley de Presupuesto Anual.

Las exportaciones de bienes y servicios así como las ventas de hidrocarburos de empresas mixtas tienen un tipo del 0%.

ACTIVIDADES NO SUJETAS A LA LEY DEL IVA

- Las importaciones no definitivas de bienes muebles
- Las ventas de bienes muebles intangibles o incorporales
- Los préstamos en dinero
- Las operaciones y servicios en general realizadas por los bancos, institutos de créditos
- Las operaciones de seguro, reaseguro y demás operaciones realizadas por las sociedades de seguros y reaseguros.
- Los servicios prestados bajo relación de dependencia de conformidad con la Ley Orgánica del Trabajo
- Las actividades y operaciones realizadas por los entes creados por el Ejecutivo Nacional de conformidad con el Código Orgánico Tributario, con el objeto de asegurar la administración eficiente de los tributos de su competencia

Funcionamiento General del IVA

	Base Imponible	IVA soportado	IVA repercutido	Deducción del IVA soportado	IVA ingresado SENIAT
1 Fase Venta de materias primas	100	0	12	0	12
2. F. Venta de productos semitransfor.	300	12	36	36 - 12	24
3. F. Venta de productos acabados	600	36	72	72 - 36	36
4. F. Venta de Mayoristas	800	72	96	96 - 72	24
5 F. Venta de minoristas a consumidor	1000	96	120	120 - 96	24
			120	IVA repercutido al consumidor	120 IVA ingresado al SENIAT

Funcionamiento del IVA con exenciones

12%

	Base Imponible	IVA soportado	IVA repercutido	Deducción del IVA soportado	IVA ingresado SENIAT
1 Fase Venta de materias primas	100	0	12	0	12
2. F. Venta de productos semitransfor.	300	12	36	36 - 12	24
3. F. Venta de productos acabados	600	36	Exención	0	0
4. F. Venta de Mayoristas	800	0	96	96 - 0	96
5 F. Venta de minoristas a consumidor	1000	96	120	120 - 96	24

IVA
repercutido
al
consumidor

120

IVA
ingresado al
SENIAT

156

Funcionamiento del IVA con exenciones

	Base Imponible	IVA soportado	IVA repercutido	Deducción del IVA soportado	IVA ingresado SENIAT
1 Fase Venta de materias primas	100	0	12	0	12
2. F. Venta de productos semitransfor.	300	12	36	36 - 12	24
3. F. Venta de productos acabados	600	36	72	72 - 36	36
4. F. Venta de Mayoristas	800	72	96	96 - 0	24
5 F. Venta de minoristas a consumidor	1000	96	Exención	0	0
			IVA repercutido al consumidor	0	96
				IVA ingresado al SENIAT	

Las exenciones y exoneraciones en el IVA distorsionan o impactan la economía cuando el sistema no permite reconocer los créditos fiscales oportunamente a los contribuyentes. Si hay retardos en este reconocimiento y además inestabilidad monetaria, el contribuyente que soportó la carga y no la puede repercutir, modificará el precio para compensar su pérdida.

Incidencia Distributiva del IVA

	Salarios Bs. mensual	Propensión marginal al consumo	Gasto en consumo	Alícuota del IVA 12%	Carga del IVA en el Ingreso
Pedro	4.252	1,2	5.102,40	612,3	14,4%
Mario	18.490	0,9	16.641,00	1.996,9	10,8%
Homero	25.700	0,8	20.560,00	2.467,2	9,6%
Jheyson	47.500	0,5	23.750,00	2.850,0	6,0%

Bajo el supuesto de que las exenciones y exoneraciones distorsionan el funcionamiento del IVA y al final terminan repercutiéndose en el consumidor final, dadas amplias diferencias de renta, **el IVA resulta regresivo.**

Los contribuyentes de rentas más bajas pagan una mayor proporción de su renta que los contribuyentes de rentas altas.

ISLR versus IVA, según recaudación 2014

Tipo de tributo	Recaudación estimada en 2013 en MM Bs.	Aporte del tributo al total de tributos
ISLR naturales y jurídicas	120.283	25,29%
Impuesto al valor agregado (neto)	272.186	57,23%
Total Ingresos Tributarios no Petroleros	475.625	100,00%

Fuente: Exposición de motivos del proyecto de Ley de Presupuesto 2015

INGRESOS PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2015
En MM de Bs.

Ingresos Corrientes		641.529	86,49%
Petroleros	124.074		16,73%
Tributarios	47.388	38%	
No tributarios	76.686	62%	
Regalías	64.445	52%	
Otros impuestos	6.241	5%	
Utilidades	6.000	5%	
No Petroleros	517.455		69,77%
Tributarios	513.794	99%	
ISLR Juridicas	102.412	20%	
ISLR Naturales	28.885	6%	
ISSD	882	0%	
Impuesto Importac	36.376	7%	
IVA	310.650	60%	
Impuesto Licores	9.505	2%	
Impuesto Cigarrillos	18.496	4%	
Otros consumos	6.399	1%	
Juegos	189	0%	
No tributarios	2.902	1%	
Propiedad	871	0%	
Otros Ingresos	758	0%	
Fuentes de Financiamiento		100.178	13,51%
Total		741.708	